

Resumen en lenguaje sencillo de la renovación/revisión de los Permisos Generales de Operación de Aire números 511, 512, 513 y 514; Proyecto No. 2024-021-OTH-NR

Introducción

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ o la comisión) emite la renovación y la revisión de los Permisos Generales de Operación (GOP, por sus siglas en inglés) de Aire No. 511, 512, 513 y 514 bajo el Subcapítulo F del Capítulo 122 del Título 30 del Código Administrativo de Texas (30 TAC, por sus siglas en inglés) ("Permisos Generales de Operación"), vigentes a partir del 15 de octubre de 2025.

Los GOP contienen revisiones basadas en cambios recientes a las normas federales y estatales las cuales incluyen actualizaciones a la Declaración de Fundamentos, actualizaciones al monitoreo periódico, actualizaciones a las tablas de requisitos, la adición de nuevas tablas de requisitos y actualizaciones a los términos. Esta renovación también corrige errores tipográficos y actualiza el lenguaje para las preferencias administrativas.

Resumen

Los GOP son un tipo de autorización para ciertas fuentes estacionarias que deben obtener un Permiso Federal de Operación (FOP, por sus siglas en inglés). Los FOP son obligatorios para las fuentes estacionarias principales y algunas fuentes estacionarias menores para operar sus instalaciones. La información sobre el programa de FOP está disponible en el sitio web de la TCEQ (www.tceq.texas.gov/permitting/air/titlev/air_oppermits_v.html). Los GOP identifican condiciones uniformes de permiso que especifican todos los requisitos aplicables para una clase definida de fuente estacionaria. Si una fuente estacionaria cumple con los requisitos de aplicabilidad identificados en el GOP, puede solicitar autorización para operar bajo el GOP. De no ser así, debe solicitar un Permiso de Operación de Sitio específico para la fuente. Los requisitos para el programa de FOP se encuentran en el Capítulo 122 del 30 TAC. Los requisitos para los GOP se encuentran en el Subcapítulo F del Capítulo 122 del 30 TAC.

Los GOP No. 511, 512, 513 y 514 están desarrollados para autorizar fuentes principales de petróleo crudo y gas natural, líquidos de gas natural, transmisión de gas natural y sitios de la industria de transmisión y distribución de gas natural que son similares en cuanto a su operación y que se dedican principalmente a operar propiedades de campos de petróleo y gas, producción de hidrocarburos líquidos a partir de gases de campos de petróleo y gas, y la transmisión, almacenamiento o distribución de gas natural para venta.

Los sitios de petróleo y gas se consideran una fuente principal si cumplen con los criterios que se definen en el Subcapítulo A del Capítulo 122 del 30 TAC. Se aplican diferentes umbrales a diferentes sitios dependiendo del estado de cumplimiento del condado en el que se ubica el sitio.

Las renovaciones a los GOP 511, 512, 513 y 514 incluyen revisiones resultantes de normas federales y estatales nuevas y modificadas, así como otros cambios que son requisitos aplicables bajo el programa de FOP. La información específica sobre los cambios está disponible revisando la Declaración de Fundamentos aplicable para cada GOP disponible en el sitio web de la TCEQ (www.tceq.texas.gov/permitting/air/titlev/generalpermits/air-gop). Esta renovación satisface la obligación de renovar los GOP No. 511, 512, 513 y 514 correspondientes cada cinco años como lo requiere la sección 122.501 ("Permisos Generales de Operación") del 30 TAC.

Información sobre comentarios y audiencia públicos

Antes de la emisión de una renovación o revisión significativa de los GOP por parte de la TCEQ, los GOP deben cumplir con los requisitos procesales del Subcapítulo F del Capítulo 122 del 30 TAC, que incluyen un periodo de comentarios públicos de 30 días con una oportunidad de solicitar una audiencia de aviso y comentarios, una revisión por parte de los estados afectados, y una revisión de 45 días por parte de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés). Una vez emitidos, los GOP están sujetos a un periodo de petición pública de 60 días durante el cual el público puede pedir que la EPA que se oponga a los GOP. Las peticiones deberán basarse solamente en objeciones al permiso que se hayan planteado con especificidad razonable durante el periodo de comentarios públicos, a menos que el peticionario demuestre en la petición a la EPA que no fue posible plantear las objeciones dentro del periodo de comentarios públicos, o bien que los motivos para la objeción surgieron después de dicho periodo. La petición deberá identificar todas las objeciones.

Simultáneamente con el periodo de comentarios públicos, los estados afectados (Arkansas, Colorado, Kansas, Luisiana, Nuevo México y Oklahoma) tuvieron la oportunidad de comentar sobre los proyectos de los GOP. No se recibieron comentarios de parte de los estados afectados.

El periodo de revisión de la EPA comenzó el 21 de abril de 2025 y concluyó el 5 de junio de 2025, tiempo durante el cual la EPA tuvo la oportunidad de comentar y objetar la emisión de los GOP. No se recibió ningún comentario u objeción por parte de la EPA:

No se planearon ni se llevaron a cabo reuniones de partes interesadas para este proyecto.

La TCEQ llevó a cabo una audiencia pública en formato híbrido (tanto presencial como virtual) el 31 de marzo de 2025 en Austin, Texas en las oficinas centrales de la comisión ubicadas en 12100 Park 35 Circle. La audiencia se estructuró para la recepción de comentarios orales y por escrito de personas interesadas. Aunque no se permitió la discusión abierta durante la audiencia, algunos miembros del personal de la comisión estuvieron disponibles para hablar sobre los proyectos de GOP 30 minutos antes de la audiencia. Ninguno de los asistentes hizo comentarios formales durante la audiencia. Se recibió un comentario público positivo y se le dio respuesta en las secciones de Respuesta a Comentarios de cada Declaración de Fundamentos.

El periodo de comentarios concluyó el 31 de marzo de 2025.

Es posible obtener copias de los GOP del sitio web de la comisión mediante el siguiente enlace: www.tceq.texas.gov/permitting/air/titlev/generalpermits/air-gop

Para más información, favor de ponerse en contacto con la Srta. Stephanie Heath mediante llamada al (512) 239-5654. Para información en español, favor de llamar al 800-687-4040.